

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35241 *FAJEADOS RENJIM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CANTOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Los administradores de las sociedades Fajeados Renjim, S.L. y Cantos del Mediterráneo, S.L., anuncian el proyecto de fusión por absorción de la segunda por la primera; al tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada se realizará sin acuerdo de las respectivas juntas, sin aumento de capital de la sociedad absorbente, con mera desaparición de la sociedad absorbida por amortización de todas las participaciones representativas de su capital.

Se advierte del derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a examinar, en el domicilio social, el proyecto común de fusión, los informes de administradores y las cuentas de ambas sociedades.

Los acreedores de la sociedad absorbente tendrán derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social.

Los socios que representen al menos el uno por ciento del capital social tienen derecho a exigir la celebración de la Junta de la Sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, en el plazo de 15 días desde la publicación del proyecto, mediante requerimiento notarial a los administradores.

Aldaia, 18 de noviembre de 2010.- Felipe Rentero Jiménez (por Cantos del Mediterráneo, S.L.) y Paulino Rentero Orero (por Fajeados Renjim, S.L.).

ID: A100086738-1